

COMPAÑÍA "LUXULUCKY S.A."

Políticas contables y Notas explicativas a los Estados Financieros para el año terminado al 31 de diciembre del 2018

1. Información General

COMPAÑÍA "LUXULUCKY S.A." es una sociedad anónima radicada en Ecuador. El domicilio de su sede en calles Brasil #22 y Galápagos del Cantón Simón Bolívar su número de Registro Único de Contribuyente es el 0992859989001 y su actividad principal tiene como objeto social es de Consultorías de Obras Civiles.

2. Base de elaboración y políticas contables

Los Estados Financieros de la compañía LUXULUCKY S.A. se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Están presentados en las unidades monetarias dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Inversiones en asociadas

La compañía LUXULUCKY S.A. no posee durante el año 2018 Inversiones en asociadas, pero de darse el caso la compañía mantiene como política que las inversiones en asociadas se contabilizan al costo menos cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Los ingresos por dividendos de inversiones en asociadas se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos por parte de la compañía asociada. Se incluyen en otros ingresos.

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cobrados por cuenta del gobierno del Ecuador.

Obligaciones con Instituciones Financieras

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren. Para el año terminado 2018 la compañía LUXULUCKY S.A. canceló la totalidad de la deuda que mantenía con la Institución Financiera por lo que la cuenta por pagar queda saldada.

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses inclusive los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera.

La compañía posee políticas de pago a proveedores locales a 30 días plazo y proveedores del exterior a 60 días plazo.

Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

La compañía LUXULUCKY S.A. en el periodo que se informa sus estados financieros al 31 de diciembre del 2018 no presenta sobregiros bancarios.

Beneficios a los empleados

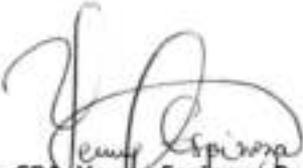
El pasivo por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera por el periodo de servicio. Todo el personal a tiempo completo de la plantilla, a excepción de los administradores, está cubierto por los beneficios a empleados establecidos por el gobierno.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de capital.- De acuerdo con Resolución No. 01.Q.ICI.017 SC.G.ICI.CPAI.FRS.11.0301.Q.ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, y Resolución No. SC.G.ICI.CPAI.FRS.11.03 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 15 de marzo del 2011 el saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagaran a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional, este periodo no se realizo pago alguno por este concepto.

Impuesto a la Renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagaran sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 22% de impuesto a la renta.


Ing. CPA Yenny Espinoza Burgos
Contadora General
No. Registro: G.12.959